



RESOLUCION NÚMERO 7.1-0587
(28 FEB 2011)-

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las Instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley. Para ello realizara concursos, efectuará nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de participación para educación, del sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación:

1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley.
2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que las vacaciones es un descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en los Meses de Agosto y Septiembre de 2010 y como consecuencia de ello, se les canceló la prima vacacional, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

[Handwritten signature]



Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre los Meses de Febrero de 2010 y Febrero de 2011, teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el tiempo mencionado.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 07 de Marzo de 2011 al 28 de Marzo de 2011 inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados a continuación:

Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha ingreso	Ubicación
5935264	CASTANEDA GALEANO YECID	Secretario Grado 04	14-feb-93	Institución Educativa Francisco de Paula Santander
10068270	MONTOYA CASTANO DORANCE	Celador Grado 01	25-feb-99	Institución Educativa San Luis Gonzaga
14203178	QUIÑONEZ FERNANDEZ JOSE GERMAN	Celador Grado 01	26-feb-81	Institución Educativa Joaquín París
14214526	PENA VIZCAYA CARLOS JULIO	Celador Grado 01	07-feb-00	Conservatorio de Ibagué IE Técnico Musical Amina Melendro de Pulecio
14236014	SANDOVAL RINCON CARLOS JULIO	Técnico Operativo Grado 06	08-feb-94	Institución Educativa INEM
14240768	GALINDO PARGA EDGAR ALEJANDRO	Celador Grado 01	07-feb-00	Institución Educativa El Jardín
28656400	ROCHA VARGAS NUBIA PIEDAD MARTHA	Secretario Grado 04	16-feb-99	Institución Educativa Exalumnas de la Presentación
28899064	ARAGON RODRIGUEZ ANA LEYLA	Auxiliar Administrativo Grado 05	05-feb-85	Institución Educativa José Celestino Mutis
38215129	PRADA MASMELA MARIA MARTHA	Auxiliar Administrativo Grado 03	01-feb-70	Conservatorio de Ibagué IE Técnico Musical Amina Melendro
38227273	GUALTERO DE GALINDO MARIA CECILIA	Auxiliar Administrativo Grado 03	09-feb-76	Institución Educativa La Sagrada Familia
38236939	OVIEDO LEON MARIA CRISTINA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	02-feb-88	Secretaría de Educación Municipal
38238581	CAMPUZANO JARAMILLO ROSALBA	Técnico Operativo Grado 06	21-feb-74	Institución Educativa INEM
38248522	LEON FRANCISCA MARIA	Auxiliar Administrativo	24-feb-81	Institución Educativa Modelia
38251717	OSPINA RUIZ MARTHA LUCIA	Secretario Grado 04	09-feb-93	Institución Educativa INEM
38257949	ARANGO ORTEGON MARIA ACENED	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	29-feb-00	Institución Educativa Estado de Israel
38260534	BARRIOS MAHECHA MARLEY	Auxiliar Administrativo Grado 03	13-feb-91	Institución Educativa Simón Bolívar
51666914	GUTIERREZ VARGAS MARIA MONSERRAT	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	15-feb-99	Institución Educativa Simón Bolívar
65732904	TOLOZA SIERRA MARIA CRISTINA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	06-feb-81	Institución Educativa Ciudad Arkalá

Ned.



Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha ingreso	Ubicación
65736970	MORA ARIAS SANDRA PATRICIA	Secretario Grado 04	13-feb-07	Institución Educativa Maximiliano Neira Lamus
65752202	CRUZ NESTIEL MARLEN	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	12-feb-99	Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán
65759959	RODRIGUEZ RIVEROS ESMERALDA	Auxiliar Administrativo Grado 03	12-feb-93	Institución Educativa Normal Superior
93374661	SUAREZ ORTIZ JOSE HOOVER	Celador Grado 01	07-feb-00	Institución Educativa José Celestino Mutis

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, www.semibague.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ibagué, a los


ENRIQUE VAQUERO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Revisó:

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Oscar Eduardo Gallego Santos Prof.Esp. Nómina
